UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN.2009

Visto el Memorando N° 364-2009-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Mala- La Oroya- Cerro de Pasco-Huancayo-Ayacucho, a partir del 08 al 17 de junio de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Resolución Decanal N° 174-2009-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 15 de mayo de 2009, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Mala- La Oroya-Cerro de Pasco-Huancayo-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 08 al 17 de junio de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1241, bajo la responsabilidad del Ing. Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALARCÓN FLORES, Erick Ronald
02	AMAO YUCRA, Edwin Yuri
03	ARCOS QUISPE, José Benjamín
04	ARONE ARANA, Efraín Nelson
05	ARONES APÉSTEGUI, José Luis
06	BARZOLA CHAUCA, Edward Ruthenford
07	CUADROS AQUINO, Gabriel
08	CUTTI HUALLPA, Grover
09	CHACCHI CARTAGENA, Pedro Paulino
10	FELICES PORRAS, Salmanazar
11	FERNÁNDEZ ANDRADE, Frankly
12	GALINDO SULCA, Luis Miguel
13	GARCÍA ENCISO, Marvin Herber
14	GASPAR BARRIENTOS, Julio César

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2009-UNSCH-R

15 GOMEZ ROCA, Jhemy Renee
16 HUAMANÍ HUAYANAY, Luis Herber
17 HUAMANTINCO CASTILLO, Nicolás Alberto
18 LICAS TIPE, Víctor Hugo
19 MARQUEZ FLORES, Alejandro
20 MATTA BARTUREN, Niels Erick
21 NÚÑEZ ACHALLMA, Héctor
22 PÉREZ HUICHO, Jober
23 POMA RUMI, Saúl
24 QUISPE OCHANTE, Wilian Obidio
25 RODRÍGUEZ VELAZQUE, Yudy Vanesa
26 SALAZAR BARRIENTOS, Mego

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para 01 docente y 02 choferes (S/. 861.00 c/u)	2,583.00
- Edmundo Campos Arzapalo	
- David Dario Alfaro López	
- Nazario Flores Yauri	
b) Combustibles y otros	
- Petróleo y carburantes	2,500.00
- Servicios de terceros	500.00
c) Ayuda económica a 26 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,820.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docente y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 0048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2009-UNSCH-R

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 00113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.